



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN N° DES **246** DE 2021
(**30 JUN 2021**)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **23 de agosto de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0452**, el señor **JOSE GUILLERMO VILLARRAGA RIAÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 11.343.553** expedida en **ZIQUAIRA**, actuando en nombre propio, en calidad de titular, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO**, respecto al predio denominado "LOTE 1" ubicado en Vereda Rio Grande y tipo de suelo Rural – Suburbano residencial, identificado con número catastral **00-00-0003-2263-000** y con matrícula inmobiliaria **176-125745** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **JOSE GUILLERMO VILLARRAGA RIAÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 11.343.553** expedida en **ZIQUAIRA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 23 de agosto de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 16995-2019**) **25126-0-19-0452**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0439 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 07 de octubre de 2019.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0439 del 01 de octubre del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Se debe diligenciar todos los datos del FUN, matrícula inmobiliaria, código catastral y vecinos colindantes.
- **Observación No. 2:** Allegar copia de impuesto predial de manera que sean legibles, código catastral y dirección del predio.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** En la implantación se debe representar ocupación de la construcción objeto del presente trámite y su relación con el entorno, indicar acceso desde la vía pública, aclarar conformación de servidumbres, empates con construcciones colindantes y acotar aislamiento.
- **Observación No. 2:** Mejorar expresión de plantas de forma que se diferencie el área construida del área libre.
- **Observación No. 3:** En cortes indicar alturas y amoblamiento del baño bajo la escalera (proyección).
- **Observación No. 4:** En plantas de cubiertas, cortes y fachadas indicar nivel de cumbrera.
- **Observación No. 5:** Se debe ajustar el índice de ocupación al máximo exigido en la ficha NUG – RS – 04 del acuerdo 16 de 2014, del 30%.
- **Observación No. 6:** En cuadro de áreas indicar total a liquidar, e incluir cuadro de áreas de cerramiento que mencione los ML a realizar por lindero.
- **Observación No. 7:** El cerramiento se debe ajustar a lo exigido en el acuerdo 16 de 2014, artículo No. 107, "el cerramiento tendrá una altura máxima de 0.60 metros de antepecho y hasta 2.50 metros en material que permita transparencia y/o barreras ambientales."
- **Observación No. 8:** En el rotulo de los planos se debe:
 - Indicar tipo de licencia, modalidades y uso.
 - Incluir número de matrícula inmobiliaria.
 - Indicar dirección del predio según el impuesto predial.
 - Actualizar la fecha de los planos en cada presentación.
 - Realizar numeración de planos arquitectónicos independiente de planos estructurales y elementos no estructurales.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Atender título H de la NSR – 10. Se solicita al ingeniero geotecnista revisar consideraciones de la norma en cuanto al número y profundidad de sondeos para construcciones en categoría baja. Revisar contenido mínimo del estudio de acuerdo al literal H.2.2.2.1. En caso de ajustarse a las disposiciones del título E de la NSR – 10 es importante tener en cuenta que las consideraciones de este capítulo están reglamentadas para construcciones diseñadas en mampostería confinada y bahareque encementado.
- **Observación No. 2:** Se presentan inconsistencias entre memorias de cálculo, planos estructurales y estudio de suelos. Se solicita al profesional aclarar sistema estructural. Se hace referencia a mampostería confinada y mampostería estructural reforzada. Revisar detalles en planos y descripción en documentos. Revisar diferencias entre título E y título D de la NSR – 10.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

- **Observación No. 3:** Presentar planos estructurales de acuerdo a los requerimientos del título A de la NSR – 10. Separar planos estructurales de arquitectónicos.
- **Observación No. 4:** Incluir en rotulo de planos modalidad de licencia como obra nueva y cerramiento.
- **Observación No. 5:** Presentar memoria justificada de calculo de acuerdo a los requerimientos del título A de la NSR – 10.
- **Observación No. 6:** Presentar diseño de cimentación.
- **Observación No. 7:** Presentar memorial de responsabilidad suscrito por el ingeniero diseñador.
- **Observación No. 8:** Presentar diseño de elementos no estructurales de acuerdo a los requerimientos del título A de la NSR – 10.
- **Observación No. 9:** Presentar firmas del diseñador de elementos no estructurales en Formulario Único Nacional (FUN).
- **Observación No. 10:** Presentar diseño de escaleras.
- **Observación No. 11:** Presentar diseño de cubierta.
- **Observación No. 12:** El presente diseño este sujeto a una nueva revisión de acuerdo a la documentación anexada posterior a la presente acta, donde se aclare el tipo de sistema estructural y los detalles de cada uno de los elementos.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **18 de noviembre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, respecto al predio denominado "LOTE 1" ubicado en Vereda Rio Grande y tipo de suelo Rural – Suburbano residencial, identificado con número catastral 00-00-0003-2263-000 y con matrícula inmobiliaria 176-125745 asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de JOSE GUILLERMO VILLARRAGA RIAÑO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.343.553 expedida en ZIPAQUIRA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 13 de JUN 2021

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar	<i>[Firma]</i>	Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio	<i>[Firma]</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 246 EXPEDIENTE 19-0452

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

30 de junio de 2021, 11:53

Para: villaingeniero@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0246 del 30 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0452 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0246 RAD 19-0452.pdf

1829K

